

BASES DE LOS PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES VIII EDICIÓN CURSO 2023-2024

INTRODUCCIÓN:

Los VIII PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes quieren reconocer la labor docente de los centros educativos del municipio, para contribuir a la mejora global de la educación y la formación del alumnado y su compromiso con la comunidad educativa.

Con estos premios, nuestro Ayuntamiento pretende contribuir al conocimiento e intercambio de experiencias de innovación para apoyar y premiar iniciativas que contribuyan a renovar la práctica docente, al mismo tiempo que satisfagan las necesidades cambiantes de la educación del siglo XXI.

Las iniciativas han de servir de referente de buenas prácticas para toda la comunidad educativa a la vez que facilitar la generalización del uso de nuevas herramientas metodológicas, didácticas, participativas o tecnológicas en el aula, poniendo de manifiesto los beneficios que pueden aportar al profesorado, al alumnado y a la sociedad en general.

OBJETIVOS:

- Promover la participación del personal docente, mediante el diseño de proyectos que fomenten la búsqueda y el desarrollo de estrategias metodológicas y/o herramientas didácticas y/o pedagógicas que promuevan la mejora continua de la calidad educativa.
- Visibilizar y reconocer el trabajo e iniciativa pedagógica del profesorado, valorando su interés y utilidad social.
- Servir de referentes de buenas prácticas y metodologías que contribuyan a la utilización de nuevas herramientas tecnológicas, didácticas, participativas en el aula y en los centros del municipio
- Favorecer el intercambio, cauces de opinión y debate sobre la necesidad de avanzar en la innovación de aspectos del entorno y de la comunidad educativa local.
- Ofrecer una selección de prácticas que animen a iniciar o consolidar el uso de la innovación tecnológica y/o didáctica en entornos educativos.
- Impulsar las iniciativas en las que se integre el uso de las TIC para la mejora de los procesos y modelos de enseñanza-aprendizaje.

ÁMBITOS Y LÍNEAS DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS:

Se valorarán aquellos proyectos que se ajusten a las siguientes líneas de trabajo:

- a) Mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- b) Puesta en práctica de estrategias metodológicas innovadoras que fomenten la participación e implicación del alumnado y/o pedagogías activas que involucren al alumnado en su propio aprendizaje con el fin de conseguir aprendizajes significativos.
- c) Desarrollo socio-afectivo y emocional tanto del alumnado como del profesorado, que mejoren el bienestar personal, la convivencia escolar y la inclusión efectiva de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- e) Desarrollo de estrategias encaminadas a la identificación y el rechazo por parte del alumnado de actitudes y comportamientos sexistas o de cualquier tipo de discriminación tanto activa como pasiva.
- f) Puesta en marcha de iniciativas encaminadas a concienciar sobre la importancia del consumo responsable, el cuidado y respeto del medioambiente, y el desarrollo sostenible.
- g) Puesta en práctica de iniciativas que faciliten y favorezcan el aprendizaje activo de lenguas extranjeras, así como el impulso en el desarrollo de las enseñanzas artísticas y musicales.
- h) Mejora de los cauces de comunicación, participación e implicación de los miembros de la comunidad educativa y promoción de las relaciones del centro educativo con otros recursos del entorno.

PARTICIPANTES:

- a) Podrán participar en la presente edición cualquier centro educativo público del municipio.
- b) Los centros podrán presentar los proyectos a través de los Equipos Directivos, el profesorado, tanto de manera individual como grupal, las AMPAs, y las Asociaciones de Alumnos y Alumnas.
- c) Todos los proyectos presentados, deberán contar con el visto bueno de la dirección del centro por el que se presentan. Se podrán presentar tantas candidaturas como se crean convenientes en cualquiera de estas modalidades.

REQUISITOS:

1. Los proyectos presentados deberán ser originales, es decir, no podrán haber sido inscritos en convocatorias anteriores, ni ser a juicio de los organizadores similares en cuanto a autoría, objetivos y metodología. Excepcionalmente, se podrán pre-

sentar proyectos que hayan participado en ediciones anteriores, siempre y cuando se argumente la introducción de mejoras con respecto al proyecto ya presentado, aplicación a diferentes rangos de edad, con la adaptación metodológica correspondiente, progresión desde los objetivos ya obtenidos hacia otros nuevos, etc. Según las propuestas de mejora planteadas y a partir del proceso de evaluación del proyecto original, se valorarán aquellos casos, en los que se dé continuidad al proyecto iniciado en la edición anterior, siempre y cuando suponga una nueva fase dentro del proyecto, en cuyo caso, ha de estar debidamente justificado.

2. Aquellos proyectos con Copyright o que contengan publicidad o hagan un uso comercial de los contenidos, serán descalificados automáticamente. De igual modo, serán descalificados aquellas candidaturas que no superen el proceso de validación por no incluir algunos de los requisitos mínimos exigidos o que no se ajusten a las presentes bases, sin perjuicio de que puedan ser subsanados dichos errores a petición de los organizadores de los premios.
3. Los proyectos deberán incluir evidencias de su puesta en práctica en entornos de relación alumnado-profesorado, así como de los resultados obtenidos, y que constituyan alguna mejora del proyecto en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Aquellos que no cumplan este requisito, no podrán ser admitidos para su participación.
4. El Jurado, se reserva el derecho de eliminar de la lista de candidatos, cualquier proyecto que, en algún sentido, pueda parecer copia, variación o repetición de cualquier otro proyecto o experiencia ganadora en cualquiera de sus ediciones anteriores, salvo las excepciones especificadas en el punto 1 de este apartado.
5. Cada centro, podrá presentar el número de proyectos que estime oportuno, siempre y cuando no coincidan en sus objetivos, temática y/o etapa educativa. Además, los proyectos presentados, deberán tener una duración mínima de al menos, dos trimestres escolares.

MODALIDADES

- Modalidad 1: Centros de Educación Especial, Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria.
- Modalidad 2: Centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, Centro de Educación Permanente de Adultos (CEPA) y Escuela Oficial de Idiomas (EOI).
- Modalidad 3: Intercentros, proyectos de Innovación llevados a cabo, tanto entre Colegios e Institutos como entre más de un colegio o más de un Instituto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Se premiarán actuaciones originales e innovadoras en cada una de las 3 modalidades propuestas. Para ello, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios en el momento de elegir el Proyecto ganador de cada categoría:

- a) **Innovación:** Los proyectos presentados deben facilitar o aproximar al uso cotidiano de nuevos materiales y tecnologías, y globalizar su uso a otros entornos y espacios de la actividad del alumnado.
- b) **Pertinencia:** Los proyectos presentados tendrán utilidad didáctica y pedagógica, con el fin de conseguir mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) **Participación:** Los proyectos presentados deben integrar e involucrar a los diferentes miembros de la comunidad educativa, de modo que mejoren el desarrollo de los contenidos curriculares.
- d) **Eficacia:** Los proyectos presentados deben cumplir los objetivos propuestos.
- e) **Sostenibilidad:** Los proyectos presentados deben poder tener continuidad en el tiempo y deben poder ser evaluados con el fin de introducir las mejoras detectadas a partir de procesos de reflexión.
- f) **Replicabilidad:** Los proyectos presentados deben poder extrapolarse a otras aulas y/o centros educativos.

En la valoración de los proyectos presentados se considerarán tanto la documentación presentada (Ficha de inscripción, Memoria de Ejecución, Video explicativo, etc), como la visita y exposición de la experiencia, teniendo en cuenta para ello, las rúbricas facilitadas (**Anexo III**).

CUANTÍA DE LOS PREMIOS

- Se establece un primer y segundo premio para cada modalidad 1 y 2, y un tercer premio, en función del número de proyectos presentados y su nivel general de calidad, así como tantas menciones especiales como el jurado estime. La modalidad 3, a efectos de premiación, está incluida en las modalidades anteriores.
- Cada premio tendrá una **vertiente económica** y otra de **reconocimiento público**. El reconocimiento público se realizará a través de los medios de comunicación municipales y mediante la entrega de un diploma, en agradecimiento a su labor. El acto de entrega de premios será organizado por el Ayuntamiento la última quincena de junio de 2024, siendo la asistencia obligada para los premiados.
- La dotación económica total de los Premios para ambas modalidades (1 y 2) es de 25.000 euros, repartidos en **5.000€ para el primer premio, 3.000€ para el segundo y 1.500€ para el tercero, en cada una de las modalidades**. De no existir un tercer premio por el corto número de proyectos presentados, dicha cantidad se sumará a las menciones especiales. Estas menciones podrán ir desde los 1.000€ a los 300€ cada una, hasta completar el importe total de los premios. Los proyectos de la Modalidad 3, participan, a efectos de premiación, en la modalidad correspondiente al solicitante (1 o 2, o ambas).

Todas las cantidades estarán sujetas a las retenciones legalmente establecidas. Dichas cantidades deberán ser invertidas en la mejora y/o implementación del proyecto premiado. Para hacer el ingreso de la cuantía económica de los premios y

menciones, los centros facilitarán al Ayuntamiento un justificante emitido por la entidad bancaria, donde conste el número de cuenta.

- El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, podrá desde el Servicio de Educación, organizar jornadas de divulgación y/o crear una plataforma web, con el fin de que proyectos de ediciones anteriores, debido a su originalidad y/o relevancia, a juicio del jurado, puedan darse a conocer a otros centros educativos del municipio y fuera de él, siempre que estén conformes todas las partes implicadas.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

SOLICITUDES:

Los participantes podrán presentar sus candidaturas rellenando y enviando por cada proyecto una **Ficha de Inscripción** (Anexo I) y una **Ficha de la Memoria de Ejecución** (Anexo II), ambas debidamente cumplimentados todos sus epígrafes y apartados en las fechas establecidas en las presentes bases.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

El registro de la solicitud del proyecto se deberá hacer a través de vía electrónica al correo: educacion@ssreyes.org.

Todos los participantes recibirán un mensaje confirmando la recepción de la candidatura y el número de registro de solicitud que deberá ser conservado para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación del Proyecto en tiempo y forma establecidos.

PLAZOS:

El plazo para la presentación de la **Ficha de Inscripción (ANEXO I) se realizará entre el 26 de octubre y el 21 de noviembre del 2023, ambos inclusive.**

La publicación de la lista de **candidaturas admitidas** se realizará en el mes de diciembre de 2023.

La entrega de la **Memoria de Ejecución (ANEXO II)** y del **video explicativo** del proyecto y la **documentación que las candidaturas estimen oportuna, se realizará entre el 8 de abril y el 10 de mayo de 2024, ambos inclusive.**

El jurado emitirá la resolución de los proyectos seleccionados durante el mes de junio de 2024, y la entrega de premios, tendrá también lugar en la segunda quincena de junio de 2024. La identidad de los premiados se hará pública en el propio acto de entrega de los Premios.

VISITAS:

Durante el desarrollo de los proyectos el jurado realizará una visita a los centros para hacer una primera evaluación *in situ* de los mismos y solicitar aquella documentación que consideren pertinente para tal objetivo. En esta visita, los/as responsables de cada proyecto realizarán una exposición de su trabajo ante los miembros del jurado. La exposición no podrá tener una duración superior a los 15 minutos y deberá estar apoyada en una presentación Power Point, Prezzi, etc.; también podrán utilizarse cualquier tipo de recurso didáctico que crean oportuno.

La asistencia a estas visitas es obligatoria para los miembros del jurado. La presidenta del mismo, Concejala de Educación, podrá delegar en la Secretaria del mismo la realización de aquellas, delegando en tal caso su voto en quien ejerza las funciones de Secretaria.

DOCUMENTACIÓN Y MEMORIA:

La **Ficha de Inscripción**, según el modelo proporcionad (Anexo I), no deberá exceder de 15 páginas, por las dos caras (excepto portada e índice), con letra Arial 12, interlineado sencillo, en formato Word y PDF, en la que **podrá añadirse datos, gráficas y enlaces web vinculados con el proyecto**, siempre sin exceder las 15 páginas por ambas caras señalas anteriormente.

La **Memoria de Ejecución de la Experiencia** (Anexo II), no deberá exceder de 15 páginas por ambas caras, con letra Arial 12, interlineado sencillo, en formato Word y PDF. Dicha memoria, deberá poner especial énfasis en la evaluación del proyecto realizada (técnicas, indicadores y criterios de evaluación), que deberá estar en concordancia con los objetivos planteados en el proyecto, incluir un apartado con las mejoras propuestas y argumentar debidamente la posibilidad de dar continuidad al proyecto.

El **vídeo explicativo** del proyecto tendrá una **duración máxima de 5 minutos**. Los vídeos elaborados, que deberán ser originales y de autoría propia, se grabarán en formato MP4 y en horizontal. Se excluirán automáticamente los vídeos que no cumplan estos requisitos. El centro será el encargado de recabar las autorizaciones de la familia o tutores legales de los/las menores que participen en los medios audiovisuales.

Los **Anexos** y demás **material de apoyo**, podrán presentarse en cualquier formato o soporte (impreso, digital, multimedia, etc.) y deben ser significativos para su valoración por el jurado.

Para cualquier clase de consulta y comunicación, los participantes utilizarán el correo de la Delegación de Educación (educacion@ssreyes.org) especificando: *VIII Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas 2023/2024*.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

1. Los participantes deberán ser legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual de los proyectos presentados. Al poder ser las obras titularidad de varias personas, el participante que la inscriba deberá ser uno de sus coautores, tener autorización de los demás para dicha inscripción y la aceptación de estas bases.
2. Los participantes deberán presentar la documentación requerida en tiempo y forma, según lo establecido en estas bases.
3. Los participantes deberán aceptar la difusión en cualquier medio del contenido del proyecto por parte del Servicio de Educación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, sin que ello suponga derecho de devengo alguno.
4. Los participantes se comprometen a proporcionar la información que demanda el Jurado de valoración en la puesta en marcha de los proyectos.
5. El Servicio de Educación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se reserva el derecho a pedir la justificación de la correcta utilización y reparto de los fondos concedidos, que deberán ir destinados a la implementación y mejora del proyecto u otros destinos de similar utilidad educativa.

EL JURADO:

COMPOSICIÓN:

El jurado, como órgano colegiado, estará compuesto por profesionales del ámbito de la educación:

- Presidencia: Concejala Delegada de Educación.
- Dos vocales: dos docentes jubilados que hayan desarrollado su carrera docente en centros públicos del municipio.
- Un vocal: un docente premiado en alguna de las ediciones anteriores de estos Premios y cuyo centro educativo, no participe en la presente edición. En el caso de no contarse con ningún docente premiado en ediciones anteriores, se sumará un docente jubilado en el apartado anterior.
- Un vocal: un técnico del Servicio de Desarrollo Local.
- Dos vocales: dos técnicas del Servicio de Educación.
- Secretaria: una técnica del Servicio de Educación.

Todos los miembros del jurado, tendrán voz y voto, a excepción de la Secretaria, que tendrá voz, pero no voto, salvo en la excepción recogida en el apartado "VISITAS". En el caso de empate en las votaciones, la presidencia del jurado tendrá el voto de calidad.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Los miembros del jurado valorarán la Planificación de los Proyectos y realizarán una primera valoración de los mismos, en la primera fase. En la siguiente, el jurado realizará una visita a cada centro que presenta un proyecto, para facilitar el conocimiento directo del mismo. Se realiza, por lo tanto, una segunda valoración *in situ*, que **garantice la calidad y significatividad del proyecto** presentado por el centro. En la tercera fase de valoración (Memoria-Evaluación) los centros entregarán en plazo la documentación requerida, de cuya valoración final se obtendrán los ganadores de cada una de las modalidades (1 y 2; y de aquellas de la modalidad 3 que se incluyan en ellas), así como los finalistas que recibirán una mención, de distinta cuantía.

Todos los miembros del Jurado antes señalados tendrán voz y voto, a excepción de la secretaria del jurado¹, y podrán recurrir a otros profesionales que, por sus conocimientos en innovación educativa o directamente relacionados con la temática de los proyectos presentados, puedan asesorar a los miembros del jurado en su valoración. Estos profesionales tendrán voz, pero no voto.

PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS:

1. Validación: Revisión de los proyectos presentados con el fin de verificar el cumplimiento de las bases. Serán excluidos aquellos proyectos que no cumplan los requisitos formales establecidos en ellas. No obstante, previo a la exclusión definitiva, existirá un periodo de consulta y subsanación.
2. Valoración: Cada proyecto será valorado de manera individual por cada uno de los miembros del Jurado, basándose en la rúbrica de evaluación de la Planificación del Proyecto (Anexo 3.1.: Rúbrica de la Planificación).
3. Debate: Posterior a la valoración individual de sus miembros, el Jurado realizará una puesta en común, obteniéndose una puntuación de cada centro en esta fase del concurso.
4. Visita a los proyectos de los centros participantes.
5. Valoración individual de los miembros del Jurado y posterior puesta en común de los proyectos visitados, basándose en la rúbrica de evaluación de la visita (Anexo 3.2.: Rúbrica de la Visita 2).
6. Valoración individual de los miembros del Jurado y posterior puesta en común de la Memoria-Evaluación enviada por el/la los/las responsables de cada proyecto, basándose en la rúbrica de la Memoria-evaluación (Anexo 3.3.: Rúbrica de la Memoria-Evaluación).
7. Reflexión y decisión de los premiados y finalistas a la luz de las tres valoraciones, Planificación, Visita y Memoria-Evaluación, en cada una de las modalidades. (Fallo del jurado).

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

¹ Solamente tendrá voto en el caso de delegación por parte de la Presidenta del Jurado.



1. La participación en la edición VIII de los Premios de Innovación y Buenas Prácticas Educativas, supone la aceptación de los términos de la presente convocatoria reflejados en estas Bases, así como el fallo del Jurado.
2. El fallo del jurado es inapelable.
3. La organización de la VIII edición de los Premios de Innovación y Buenas Prácticas Educativas se reserva el derecho a suspender, aplazar, modificar o cancelar esta convocatoria por motivos que se estimen necesarios, comunicando a los participantes, en este caso, esta eventualidad.

CONSIDERACIONES LEGALES

La presentación de una candidatura a los VIII PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES implica el conocimiento y aceptación del contenido de estas bases, así como el reconocimiento de la decisión del Jurado, sin que sea posible el recurso.

El Jurado se compromete a aceptar las presentes bases, desde el mismo momento de su constitución, y a guardar confidencialidad y secreto sobre las deliberaciones del mismo. La Delegación de Educación es la responsable de la custodia de la documentación al respecto. Así mismo, es competencia del jurado dirimir aquellas cuestiones que susciten dudas y/o alternativas sobre el funcionamiento de la convocatoria; sus miembros, por lo tanto, son competentes para resolver cualquier incidencia, petición e interpretación de estas bases. Sus decisiones son inapelables.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de publicar aquellos proyectos que considere de interés para los medios de comunicación y el interés general, para el fomento de buenas prácticas educativas, sin solicitar permiso expreso al titular, haciendo constar su autoría.

Los datos de carácter personal recogidos y tratados con objeto de los *VII Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes* serán incorporados a ficheros cuyo titular es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, ajustándose a la finalidad para la que son recogidos y a la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal (*Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales*).

Estos premios se acogen al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, Sobre el Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, renunciando a reclamar contraprestación o cantidad alguna al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

En concreto, los participantes autorizan expresamente al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para que sus proyectos puedan ser utilizados y difundidos, a través de todos los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente y a modo enunciativo pero no limitativo, los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet (páginas webs, redes sociales, entre otros), así como los

que pudieran desarrollarse en el futuro, siempre con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones que puedan atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen.

La participación en estos Premios supone la aceptación de todos y cada uno de los requisitos de estas Bases. El Ayuntamiento se reserva el derecho a suspender, aplazar, modificar o cancelar esta convocatoria por motivos que se estimen necesarios, comunicando, en este caso, a los participantes esta eventualidad.

San Sebastián de los Reyes, 28 de Septiembre de 2023.

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10/10/2023 acuerdo N.º 9/370/2023

